

PREGUNTAS FRECUENTES

PROYECTOS DE MAGÍSTER EN TEMAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2020

Área de Vinculación Territorial (Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento)

Contenido

I. Postulación	2
1. Descripción del concurso.....	2
2. Fechas de la convocatoria	2
3. Acceso a las Bases Concursales	2
4. Descripción del proceso concursal en línea	2
5. Descripción del proceso concursal en papel	2
6. Canales de atención.....	2
7. Beneficiarios	2
8. Vigencia del beneficio.....	3
9. Documentos requeridos.....	3
10. Aportes	3
11. Proceso de Evaluación.....	3
12. Modificaciones	3
II. Firma de Convenio.....	4
1. Fechas de firma.....	4
2. Fechas de inicio de programas/investigaciones	4
3. Proceso de firma.....	4
4. Documentos requeridos	4
III. Beneficiarios	4
1. Beneficios obtenidos	4
2. Financiamiento.....	5
3. Obligaciones adquiridas	5
4. Fechas asociadas a la beca/proyecto	5
5. Cierre de proyecto.....	5
6. Garantías	6
Otras Preguntas.....	6



Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

Ministerio de Ciencia,
Tecnología, Conocimiento
e Innovación

I. Postulación

1. Descripción del concurso

1.1. ¿Cuáles son los objetivos del concurso?

El instrumento Proyectos de Magíster en Temas de Ciencia, Tecnología e Innovación nace a partir de la necesidad de fortalecer la formación de Capital Humano Avanzado a nivel regional, fomentando la generación de programas de posgrado desde y para las regiones, promoviendo la colaboración interdisciplinaria e intersectorial de manera de entregar herramientas a los y las profesionales en formación que contribuyan a la generación de conocimiento y soluciones a las necesidades locales.

Objetivo general:

Formar capital humano avanzado en temas de Ciencia, Tecnología e Innovación acorde a los objetivos de desarrollo regional, mediante un programa creado desde las necesidades y/u oportunidades de desarrollo de las mismas regiones.

Objetivos específicos:

- Apoyar el diseño y ejecución de un programa de **Magíster profesional** con pertinencia territorial.
- Aumentar la oferta académica de posgrado regional en temas de Ciencia, Tecnología e Innovación.

2. Fechas de la convocatoria

2.1. ¿Hasta cuándo se pueden enviar las postulaciones?

Las propuestas deberán ser presentadas dentro de un plazo de 45 días corridos a partir de la fecha señalada en el aviso de la convocatoria de este concurso, hasta el día lunes 17 de agosto de 2020 a las 15.30 horas Chile Continental (16:30 horas Región de Magallanes y la Antártica Chilena).

3. Acceso a las Bases Concurales

3.1. ¿Dónde se encuentran todas las características del concurso?

En las bases concursales, disponibles en <https://www.anid.cl/concursos>

4. Descripción del proceso concursal en línea

4.1. ¿Cómo envío mi postulación en línea?

A través del Sistema de Postulación en Línea, disponible en <https://auth.anid.cl/>.

5. Descripción del proceso concursal en papel

5.1. ¿Puedo enviar mis documentos en papel?

No, este concurso sólo acepta postulaciones a través del Sistema de Postulación en Línea.

6. Canales de atención

6.1. ¿Dónde puedo hacer consultas?

Las consultas podrán ser dirigidas por escrito a la plataforma Ayuda ANID <https://ayuda.anid.cl>, desde la apertura del concurso y hasta 5 días corridos anteriores al cierre de la convocatoria.

7. Beneficiarios

7.1. ¿A quién está dirigido el concurso?



Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

Ministerio de Ciencia,
Tecnología, Conocimiento
e Innovación

Universidades chilenas, reconocidas por el MINEDUC y acreditadas por las CNA-Chile (bases concursales punto 3.1.1).

8. Vigencia del beneficio

8.1. ¿Cuánto duran los beneficios?

Los beneficios se encontrarán vigentes por la totalidad del periodo de ejecución del proyecto que, en su primera etapa (diseño de Magíster), es de hasta 9 meses.

Una vez ejecutada esta fase, y habiendo entregado el respectivo informe técnico final, se lleva a cabo una Evaluación Técnica Intermedia, donde se definirá si la propuesta pasará a una segunda etapa de implementación del Magíster diseñado en la etapa anterior.

En caso de ser aprobada su ejecución en esa segunda etapa, los beneficios se encontrarán vigentes por la totalidad de dicho periodo, que tendrá una duración de hasta 30 meses (bases concursales punto 3.3).

9. Documentos requeridos

9.1. ¿Qué documentos necesito para postular?

El formulario de postulación completo a través del Sistema de Postulación en Línea, además de las cartas de compromiso de aportes institucionales, de los/as participantes en el equipo de trabajo, la carta Gantt con las actividades a ejecutar, y el detalle presupuestario para la etapa 1 del proyecto.

10. Aportes

10.1. ¿Es obligatorio el aporte de otras instituciones?

Si bien no es obligatorio el aporte de otras instituciones (bases concursales punto 3.6), la propuesta debe, obligatoriamente, contar con al menos una entidad asociada (bases concursales punto 3.1.1).

En este sentido, se espera que la Entidad Asociada ponga a disposición de la propuesta elementos que contribuyan a una mayor pertinencia y atinencia a sus objetivos, que deben relacionarse directamente con las necesidades regionales priorizadas en cada caso. Esto puede traducirse en, por ejemplo, la participación de algún/a investigador/a en el equipo de trabajo, facilitación de inmobiliario propio, apoyo técnico, entre otros.

11. Proceso de Evaluación

11.1. ¿Cuáles son los criterios de evaluación de las propuestas?

Los establecidos en las bases concursales en el punto 4. En primer lugar, se realizará un examen de admisibilidad (punto 4.1) en base a tres criterios: presentación, requerimientos según modalidad de postulación, y duración y financiamiento.

Posteriormente, si la propuesta es admisible, se someterá al siguiente proceso de evaluación (punto 4.2.1), que contempla la evaluación técnica, cuyo peso relativo es de 70%. Si la propuesta obtiene una nota superior a los 3,00 puntos, continúa en la fase de evaluación estratégica regional, cuya ponderación es de un 30%, y que realiza un/a representante definido por el Gobierno Regional participante en la convocatoria.

En el punto 4.2.2 de las bases concursales se detallan los criterios y ponderaciones de cada hito de evaluación.

12. Modificaciones

12.1. ¿Se pueden modificar el proyecto y el presupuesto una vez adjudicado el proyecto?



Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

Ministerio de Ciencia,
Tecnología, Conocimiento
e Innovación

Una vez adjudicado el proyecto, ANID podrá solicitar modificaciones, tanto técnicas como presupuestarias, para mejorar su implementación, en base a las observaciones realizadas durante el proceso de evaluación al que fue sometido el proyecto.

Por otro lado, el/la directora/a responsable del proyecto puede igualmente solicitar modificaciones, las cuales deberán ser debidamente justificadas (por ejemplo, reprogramación de actividades o cambio de personal por motivos de fuerza mayor). Respecto al presupuesto, no es posible aumentar o disminuir el presupuesto solicitado y aprobado por ANID, solo se permitirá reorganizar y/o reitemizar según lo establecido en el punto 5.5 de las bases concursales.

II. Firma de Convenio

1. Fechas de firma

1.1 ¿Hasta cuándo puedo firmar convenio?

La firma de convenio se deberá realizar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación (bases concursales punto 5.1). Lo anterior, en la medida que se hayan restablecido las condiciones de normalidad de funcionamiento institucionales, considerando la actual crisis sanitaria. De lo contrario, se informará el procedimiento debidamente.

2. Fechas de inicio de programas/investigaciones

2.1. ¿Cuándo debo iniciar mi proyecto?

El proyecto inicia una vez emitida por parte de ANID la resolución aprobatoria del convenio. Para esto, en primer lugar, se emite resolución de adjudicación que notifica del resultado de la convocatoria. Posteriormente, se toma contacto con las instituciones beneficiarias para hacerles llegar el formato de convenio a suscribir con ANID para la ejecución del proyecto. El documento debe ser firmado por el/la representante legal de la institución beneficiaria, en dos copias, las cuales deberán ser luego remitidas a ANID. Una vez firmado por ambas partes, se procede a la emisión de la resolución de convenio, con lo cual el proyecto está facultado para iniciar sus actividades.

3. Proceso de firma

3.1. ¿Cómo/Dónde suscribo el convenio?

El convenio se le hará llegar al/la directora/a de la institución beneficiaria vía email. Una vez recibido, debe procederse según se indica en el punto anterior, para luego ser remitido firmado en papel a dependencias de ANID, Moneda 1375, piso 7, Santiago.

4. Documentos requeridos

4.1. ¿Qué documentos debo presentar para la firma? ¿Debo presentar originales o copias legalizadas?

No se requieren documentos adicionales. Solo deben presentarse las dos copias del convenio, firmadas por el/la representante legal de la institución beneficiaria.

III. Beneficiarios

1. Beneficios obtenidos

1.1 ¿Qué beneficios obtengo?

El financiamiento del proyecto es hasta \$10.000.000.- (diez millones de pesos) para la etapa 1 (bases concursales punto 3.4). Si el proyecto es aprobado para una segunda etapa, el financiamiento disponible es de hasta \$60.000.000 (sesenta millones de pesos).

2. Financiamiento

2.1. ¿Qué gastos financia este concurso?

El concurso financia los ítems establecidos en el punto 3.4 de las bases concursales. A saber:

- Gasto en Personal
- Equipamiento (solo para la Etapa 2)
- Gastos de Operación
- Gastos de Administración Indirectos, con un límite de hasta el 5% del monto total solicitado, y que corresponde a la suma de todos los ítems anteriores.

3. Obligaciones adquiridas

3.1 ¿Qué debo cumplir como beneficiario?

En primer lugar, deberá cumplir con los resultados comprometidos en el proyecto aprobado, y que fueron evaluados para su adjudicación.

En segundo lugar, deberá cumplir con las obligaciones establecidas según tipo de institución (pública o privada), en relación a la entrega de garantías u otros documentos de respaldo del proyecto, según corresponda (punto 3.5 de las bases concursales).

En tercer lugar, deberá cumplir con las obligaciones establecidas por ANID para la declaración de gastos y rendición de cuentas, las cuales igualmente se definen en función de la naturaleza de la institución (pública o privada).

Finalmente, deberá cumplir con todas las obligaciones suscritas mediante convenio, tanto de tipo técnica (entregas de informes, cumplimiento de actividades comprometidas, entre otros) como administrativa (ejecución de recursos y su normativa en Instructivo de Rendición de Cuentas, cumplimiento de fechas de ejecución, término, restitución de fondos, etc.).

4. Fechas asociadas a la beca/proyecto

4.1. ¿Cuándo debo presentar informes de avance?

Según el punto 5.4 de las bases concursales, se deben presentar tres informes para la etapa 1:

- **Plan de Trabajo** actualizado:
Deberá remitir en un plazo máximo de 30 días corridos contados desde la fecha en que se emita la resolución que aprueba el convenio.
- **Informe Final Técnico** correspondiente a la **Propuesta del Programa de Magíster**:
Deberá remitir en un plazo máximo de 30 días corridos, contados desde la fecha en que finalicen todas las actividades previstas en el proyecto para la Etapa 1. Esa propuesta consiste en el diseño técnico y presupuestario del Programa de Magíster y los antecedentes que justifican su diseño. Además, ese documento será el insumo principal para la Evaluación Técnica Intermedia.
- **Informes de Rendiciones de Cuentas**:
Los Informes de Rendición de Cuentas, sus plazos, formularios y respaldos, se deben presentar de acuerdo a lo señalado en los puntos 5 y 6 del Instructivo General de Rendición de Cuentas y sus Anexos vigente.

5. Cierre de proyecto

5.1. ¿Cómo se determina el término o cierre de mi proyecto?



Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo

Ministerio de Ciencia,
Tecnología, Conocimiento
e Innovación

Un proyecto se entenderá terminado cuando los informes técnicos y financieros finales sean aprobados por la Agencia, para lo cual se dictará el acto administrativo correspondiente cuando a su juicio, la totalidad de las obligaciones pactadas en este contrato se encuentren cumplidas o cuando habiéndose puesto término anticipado al convenio, las obligaciones de la institución hayan sido cumplidas satisfactoriamente, bajo las circunstancias exigibles por tal término (bases concursales punto 5.7).

6. Garantías

6.1 ¿Se exige garantía por el financiamiento otorgado?

Se exigirán garantías a las instituciones beneficiarias según lo establecido en el punto 3.5 de las bases concursales.

Otras Preguntas

1. Manual de registro y recuperación de clave

Las instrucciones se encuentran directamente en el sitio <https://spl.anid.cl/auth>.

2. Manual del Curriculum

Las instrucciones se encuentran directamente en el sitio <https://spl.anid.cl/curriculum/index.php/es/antecedentes>

3. Manual del formulario de postulación

Las instrucciones se encuentran directamente en el formulario del concurso al que postula.